



Resolución de Alcaldía

N° 122-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 26 de febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 157-2021-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 22 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Informe N° 108-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 26 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y el Proveedor N° 1704, de fecha 26 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 157-2021-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 22 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, informa que según Convocatoria CAS N°001-2021-MDCN-T, se declaran ganadores según el siguiente detalle:

SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO	ABOG. LUZMERY HAYDEE CORNEJO MACHACA
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. ROCÍO INÉS MAYURI RODRIGUEZ

Asimismo, solicita reconocimiento bajo acto de resolución de Alcaldía con eficacia anticipada desde el 01 de febrero del 2021, para los trámites y representaciones a la institución conforme a ley;

Que, mediante Informe N° 108-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 26 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa que según Convocatoria CAS N° 001-2021-MDCN-T, se declara ganadores a las personas mencionadas según se detalla en el Informe N° 157-2021-GSPCM-GM-MDCN-T, por lo que a fin de que puedan representarnos, realizar conciliaciones y demás funciones inherentes al cargo es necesario formalizar su designación mediante acto resolutorio. Asimismo, corresponde emitir acto resolutorio de designación con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2021;

Que, mediante Proveedor N° 1704, de fecha 26 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, dispone trámite de Acto Resolutorio;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Abog. LUZMERY HAYDEE CORNEJO MACHACA, en el cargo de Sub Gerente de Fiscalización y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2021, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente y las Directivas de la entidad, **BAJO RESPONSABILIDAD**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado en forma personal y recepcione el cargo correctamente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

